



Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 134 y 92 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

**Avances en la esfera de la información y las
telecomunicaciones en el contexto de la seguridad
internacional**

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/70/L.45

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Gert Auväart (Estonia)

1. En sus sesiones 19ª y 23ª, celebradas los días 8 y 23 de diciembre de 2015, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/70/L.45 (A/C.5/70/10). En la 19ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de dicha Comisión (A/70/7/Add.26). La Quinta Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India (A/C.5/70/L.17, secc. C) (véase el párr. 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.

¹ A/C.5/70/SR.19 y A/C.5/70/SR.23.



Decisión de la Quinta Comisión

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.1/70/L.45, se necesitarían recursos por valor de 1.321.500 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos.

¹ A/C.5/70/10.

² A/70/7/Add.26.